

GUIA DE REMISION N° 817 /2011-AG-PEBPT-DE

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

012

Tumbes, 22 de junio de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 817 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 22 de junio de 2011, la misma que resuelve:

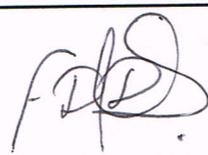
Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 063 /2011-AG-PEBPT-DE de fecha 21 de febrero de 2011; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- APROBAR LA ADJUDICACION de 3.1951 Has de terreno (Unidad Catastral N° 090468) a favor del postulante MARCOS GENARO GONZALES AGUAYO, del lote matriz de 21,682.81 Has - Polígono N° 03 - inscrito en la ficha registral N° 10105 y Partida Electrónica N° 11007068 de los Registros Públicos de Tumbes de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR la Independización de 3.1951 Has del área descrita en el artículo precedente al Polígono N° 03

Artículo Cuarto.- AUTORIZAR a la Unidad de Adjudicación de Tierras y Oficina de Asesoría Jurídica a la emisión del contrato de compra - venta de terreno del beneficiario MARCOS GENARO GONZALES AGUAYO, conforme al Decreto Supremo N° 002-2004-VIVIENDA.

Artículo Quinto.- NOTIFICAR la presente Resolución al adjudicatario, miembros de la Comisión de Adjudicación de Tierras, Dirección de Desarrollo Agrícola, Unidad de Adjudicación de Tierras, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA	23 JUN 2011	9:26	
UNIDAD DE ADJUDICACION DE TIERRAS	23 JUN 2011	09:30	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	23/06/2011	09:37a	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	23 JUN 2011	9:50 am	

GUIA DE REMISION N° 817 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 22 de junio de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 817 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 22 de junio de 2011, la misma que resuelve:

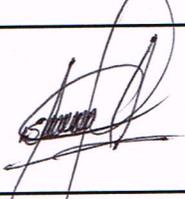
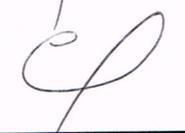
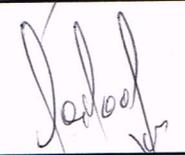
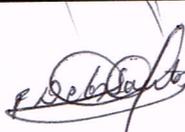
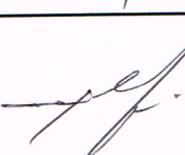
Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 063 /2011-AG-PEBPT-DE de fecha 21 de febrero de 2011; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- APROBAR LA ADJUDICACION de 3.1951 Has de terreno (Unidad Catastral N° 090468) a favor del postulante MARCOS GENARO GONZALES AGUAYO, del lote matriz de 21,682.81 Has – Polígono N° 03 – inscrito en la ficha registral N° 10105 y Partida Electrónica N° 11007068 de los Registros Públicos de Tumbes de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR la Independización de 3.1951 Has del área descrita en el artículo precedente al Polígono N° 03

Artículo Cuarto.- AUTORIZAR a la Unidad de Adjudicación de Tierras y Oficina de Asesoría Jurídica a la emisión del contrato de compra – venta de terreno del beneficiario MARCOS GENARO GONZALES AGUAYO, conforme al Decreto Supremo N° 002-2004-VIVIENDA.

Artículo Quinto.- NOTIFICAR la presente Resolución al adjudicatario, miembros de la Comisión de Adjudicación de Tierras, Dirección de Desarrollo Agrícola, Unidad de Adjudicación de Tierras, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
CARLOS ARMANDO ESPINO ARANDA	23-06-11	9:40 am	
ABOG. CLEVER RAMON MAURICIO ZAPATA	23 JUN 2011	9:26	
ING. OCTAVIO DAVID FEIJOO GUZMAN	23-6/211	11:30	
ABOG. LETTY F. DE LOS SANTOS SUYON	23 JUN 2011	09:40 am	
CARLOS DIOS PALACIOS	23 JUN 2011	09:31	

GUIA DE REMISION N° 817 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 22 de junio de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 817 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 22 de junio de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 063 /2011-AG-PEBPT-DE de fecha 21 de febrero de 2011; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- APROBAR LA ADJUDICACION de 3.1951 Has de terreno (Unidad Catastral N° 090468) a favor del postulante MARCOS GENARO GONZALES AGUAYO, del lote matriz de 21,682.81 Has – Polígono N° 03 – inscrito en la ficha registral N° 10105 y Partida Electrónica N° 11007068 de los Registros Públicos de Tumbes de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR la Independización de 3.1951 Has del área descrita en el artículo precedente al Polígono N° 03

Artículo Cuarto.- AUTORIZAR a la Unidad de Adjudicación de Tierras y Oficina de Asesoría Jurídica a la emisión del contrato de compra – venta de terreno del beneficiario MARCOS GENARO GONZALES AGUAYO, conforme al Decreto Supremo N° 002-2004-VIVIENDA.

Artículo Quinto.- NOTIFICAR la presente Resolución al adjudicatario, miembros de la Comisión de Adjudicación de Tierras, Dirección de Desarrollo Agrícola, Unidad de Adjudicación de Tierras, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
MARCOS GENARO GONZALES AGUAYO	24-6-11	10-10	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO - TUMBES



Resolución Directoral N° 817/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 22 JUN 2011

VISTO:

Resolución Directoral N° 063/2011-AG-PEBPT-DE del 21 de febrero del 2011, Informe Técnico N° 005/2011-AG-PEBPT-UADT-RJAT del 04 de mayo del 2011, Informe N° 126/2011-AG-PEBPT-DDA-UADT del 18 de mayo del 2011, Oficio N° 063/2011-AG-PEBPT-DDA del 27 de mayo del 2011; y,



CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango - Tumbes.



Que, mediante Resolución Directoral N° 063/2011-AG-PEBPT-DE del 21 de febrero del 2011, se resuelve aprobar la adjudicación de 3.1950 hectáreas de terreno (Unidad Catastral N°090468) a favor del postulante **MARCOS GENARO GONZALES AGUAYO**, del lote matriz de 21,682.81 hectáreas - Polígono N° 03 - inscrito en la ficha registral N° 10105 y Partida Electrónica N° 11007068 de los registros Públicos de Tumbes de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes.



Que, con Informe Técnico N° 005/2011-AG-PEBPT-UADT-RJAT del 04 de mayo del 2011, el Área Técnica de la Unidad de Adjudicación de Tierras informa que el señor **MARCOS GENARO GONZALES AGUAYO** se presento para solicitar la elaboración del Contrato de Compra-Venta correspondiente a la Ley N° 28042 donde se verificó que mediante Resolución Directoral N° 063/2011-AG-PEBPT-DE se adjudica el terreno de 3.1950 Hás. y en el Certificado Catastral con Unidad Catastral N° 090468 determina una extensión de 3.1951 Hás., por lo que se observa que dicho lote difiere en las hectáreas, sugiriendo la corrección respecto del área mencionada para la elaboración del respectivo Contrato de Compra - Venta.



Que, mediante Informe N° 126/2011-AG-PEBPT-DDA-UADT del 18 de mayo del 2011, la Unidad de Adjudicación de Tierras opina que se realice la corrección del área adjudicada en la Resolución Directoral N° 063/2011-AG-PEBPT-DE del 21 de febrero del 2011.

Que, con Oficio N° 063/2011-AG-PEBPT-DDA del 27 de mayo del 2011, la Dirección de Desarrollo Agrícola opina que se realice la corrección del área de 3.1950 Hás., adjudicada mediante Resolución Directoral N° 063/2011-AG-PEBPT-DE por el área de 3.1951 Hás., determinada por el

Resolución Directoral N° 8/7/2011-AG-PEBPT-DE

Certificado Catastral con Unidad Catastral N° 090468, a fin que los administrados no tengan problemas futuros en la inscripción registral de su parcela.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 201-2011-AG, publicada el 29 de mayo del 2011, y contando con el visado de la Dirección de Desarrollo Agrícola, Unidad de Adjudicación de Tierras y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 063/2011-AG-PEBPT-DE del 21 de febrero del 2011; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN de 3.1951 hectáreas de terreno (**Unidad Catastral N° 090468**) a favor del postulante **MARCOS GENARO GONZALES AGUAYO**, del lote matriz de de 21,682.81 hectáreas – Polígono N° 03 – inscrito en la ficha registral N° 10105 y Partida Electrónica N° 11007068 de los Registros Públicos de Tumbes de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la independización de 3.1951 hectáreas del área descrita en artículo precedente perteneciente al Polígono N° 03.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Unidad de Adjudicación de Tierras y Oficina de Asesoría Jurídica a la emisión del contrato de compra-venta de terreno del **MARCOS GENARO GONZALES AGUAYO** conforme al Decreto Supremo N° 002-2004-VIVIENDA.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al adjudicatario, miembros de la Comisión de Adjudicación de Tierras, Dirección de Desarrollo Agrícola, Unidad de Adjudicación de Tierras, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
Sr. Carlos Armando Espino Aranda
DIRECTOR EJECUTIVO

[Handwritten signature]